Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943

Asunción, 10 de octubre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1075/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 426, de fecha 08 de abril de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 19 de agosto de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes:

V & V S.A - RUC: 80038216-1
DUTRIEC SA - RUC: 80015056-2
MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80092809-1
LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4
COMFAR S.A.E.C.A. - RUC: 80011726-3
INTERLABO S.R.L. - RUC: 80051446-7
BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2
EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6
PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8
INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5
CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. - RUC: 80004955-1
LABORATORIOS GALENO SA - RUC: 80015914-4
TASSOS SA - RUC: 80078413-8
DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3
LABORATORIOS AS FARM - RUC: 80002442-7
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - RUC: 80003035-4
H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3
QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80011309-8
SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4
V Y T FARMA SA - RUC: 80022776-0
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0
CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8
MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5
LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC: 80029411-4
FUSA S.A. - RUC: 80011523-6
GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7

Lic. Mónica Ayala Unidad de Gestión Administrativa Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943

Asunción, 10 de octubre del 2024

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)
HEISECKE Y CIA. SACI - RUC: 80001770-6
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - RUC: 80001446-4
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80062246-4
PROMOFARMA S.A. - RUC: 80016352-4
TARGET S.A - RUC: 80025423-6
CIENTIFICA RAGUSA S.A. - RUC: 80094678-2

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, C.P. Patricia Acosta, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Lic. Olga Antúnez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 19 de agosto de 2024 y fecha de culminación 01 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

Resumen de Adjudicación

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 20, 24	8.748.895.200	17.031.396.600
CASA BOLLER S.A.	23	1.987.200.000	3.868.692.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3, 16	3.047.544.000	5.932.936.156
COMFAR S.A.E.C.A.	9, 18, 19	6.153.576.000	11.260.695.090
CORPEXIM S.A.	1	2.592.000.000	5.046.105.600
DALLAS S.A.	9	2.954.880.000	5.273.184.000
DUTRIEC S.A.	4, 8, 11, 16, 21, 27	16.313.474.400	30.668.834.735
EUROQUIMICA S.A.	10, 27, 32	9.544.404.000	18.581.056.630
FUSA S.A.	5, 21	1.473.600.000	2.833.879.325
GUAYAKI S.A.	12, 15, 19, 26, 32	14.715.972.000	28.581.030.040
HEISECKE & CIA SACI	2, 11, 13, 18	7.638.060.000	14.869.770.180
H-PAR SACI	20, 30	454.672.800	885.190.400
INTERLABO S.R.L.	7	1.440.000.000	2.569.776.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	8, 12, 14, 17, 25	18.292.950.000	35.612.728.850
LABORATORIOS GALENO S.A.	2, 9	8.377.200.000	15.110.280.600
LABORATORIOS INDUFAR CISA	2, 3, 4, 6, 15, 17, 29	18.260.452.800	35.086.180.852
LIBRA PARAGUAY S.A.	24	2.233.116.000	4.346.448.000
MATHER COMPANY S.R.L.	14	7.974.750.000	15.525.237.875
PROSALUD FARMA S.A.	7, 25, 27	6.541.560.000	12.384.679.290
QUIMFA S.A.	1, 5, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 30	22.123.317.600	43.017.297.684
SCAVONE HERMANOS S.A.	1, 3, 5, 7, 11, 13, 15, 19, 22, 26, 28, 29, 32	23.304.079.200	44.656.250.143
TASSOS S.A.	24	1.488.744.000	2.898.345.000
V & V S.A.	10	2.794.176.000	5.439.646.800
V Y T FARMA S.A.	30, 31	581.876.400	1.132.791.363
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 10, 13, 21, 26	18.044.760.000	34.475.359.040
MONTOS TOTALES		**207.081.260.400**	**397.087.792.253**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943

Asunción, 10 de octubre del 2024

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 626/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.643/2.024 del 08 de octubre de 2.024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Vera Vieta
Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943

Asunción, 10 de octubre del 2024

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943**, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 20, 24	8.748.895.200	17.031.396.600
CASA BOLLER S.A.	23	1.987.200.000	3.868.692.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3, 16	3.047.544.000	5.932.936.156
COMFAR S.A.E.C.A.	9, 18, 19	6.153.576.000	11.260.695.090
CORPEXIM S.A.	1	2.592.000.000	5.046.105.600
DALLAS S.A.	9	2.954.880.000	5.273.184.000
DUTRIEC S.A.	4, 8, 11, 16, 21, 27	16.313.474.400	30.668.834.735
EUROQUIMICA S.A.	10, 27, 32	9.544.404.000	18.581.056.630
FUSA S.A.	5, 21	1.473.600.000	2.833.879.325
GUAYAKI S.A.	12, 15, 19, 26, 32	14.715.972.000	28.581.030.040
HEISECKE & CIA SACI	2, 11, 13, 18	7.638.060.000	14.869.770.180
H-PAR SACI	20, 30	454.672.800	885.190.400
INTERLABO S.R.L.	7	1.440.000.000	2.569.776.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	8, 12, 14, 17, 25	18.292.950.000	35.612.728.850
LABORATORIOS GALENO S.A.	2, 9	8.377.200.000	15.110.280.600
LABORATORIOS INDUFAR CISA	2, 3, 4, 6, 15, 17, 29	18.260.452.800	35.086.180.852
LIBRA PARAGUAY S.A.	24	2.233.116.000	4.346.448.000
MATHER COMPANY S.R.L.	14	7.974.750.000	15.525.237.875
PROSALUD FARMA S.A.	7, 25, 27	6.541.560.000	12.384.679.290
QUIMFA S.A.	1, 5, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 30	22.123.317.600	43.017.297.684
SCAVONE HERMANOS S.A.	1, 3, 5, 7, 11, 13, 15, 19, 22, 26, 28, 29, 32	23.304.079.200	44.656.250.143
TASSOS S.A.	24	1.488.744.000	2.898.345.000
V & V S.A.	10	2.794.176.000	5.439.646.800
V Y T FARMA S.A.	30, 31	581.876.400	1.132.791.363
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 10, 13, 21, 26	18.044.760.000	34.475.359.040
MONTOS TOTALES		**207.081.260.400**	**397.087.792.253**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

Artículo 2°. **DISPONER** que el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad [illegible] Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R. C.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943

Asunción, 10 de octubre del 2024

Artículo 3°. **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación sean suscritos por el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025 y 2026.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 10 OCT. 2024 HORA: 18:52
N° 165940/23 FIRMA:

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
10 OCT 2024
SIMESE N° 165940/2023
15:20 Hs
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REFERENCIA: SIMESE N° 165940/2023, ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS", PLURIANUAL. - ID N° 439943.-

Asunción, 08 de octubre de 2024

DICTAMEN A.J. N° 1643 /2024

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

En relación al expediente referente al proceso de adjudicación de la LPN SBE N° 30/2024 "Adquisición de medicamentos varios para el MSPYBS", Plurianual - ID N° 439943, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5300/23.-	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso y en medio magnético remitido por correo electrónico.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Acta de Evaluación de Ofertas.-

Comité Evaluador	**Integrantes**	**Recomendación**
Resolución DGAF N° 426/24 del 08/04/2024.	Abg. Marco Giménez, DGAF. C.P. Patricia Acosta, Dirección Financiera. Dra. Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Lic. Olga Antúnez, DGGIES.	Adjudicación del presente proceso por un monto total mínimo de Gs. 207.081.260.400 y por un monto total máximo de Gs. 397.087.792.253.-

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ADORNO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 626 de fecha 02 de octubre de 2024, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

El Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, refiere sobre la vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Para el presente llamado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3741 de fecha 18/06/2024, por un monto total de Gs. 10.000.000.000, quedando los saldos pendientes supeditados a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación correspondientes a los años 2025 y 2026.

Por Dictamen DOC N° 80 de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que los mismos se ajustan a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, según Formulario de Verificación – UTA N° 785/2024 de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023 "*Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices*", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso Licitación Pública Nacional – SBE N° 30/2024 "Adquisición de medicamentos varios para el MSPYBS", Plurianual. - ID N° 439943.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. – M.S.P. y B.S

Abg. Laura Bonzanigo
Directora de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ QUINTANA
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

165940/23

RECIBIDO
09 OCT 2024
DGAF
Unidad de Documentación
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	165.940/2023

DICTAMEN DOC N° 626/2024

Asunción, 02 de octubre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación – UTA N° 785/2024 de fecha 02 de octubre de 2024.
b) Memorando DLIC N° 1075/2024 de fecha 01 de octubre de 2024.
c) Informe de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2024 (inicio) – 01 de octubre de 2024 (culminación).
d) Res. DGAF N° 426/2024 de fecha 08 de abril de 2024 (aprobación de PBC).

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
b) Decreto Reglamentario N° 2264 del 01 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7022/2022 –"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Resolución SG N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA C.
ASESOR JURIDICO
MAT. 13457 - MSP y BS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	165.940/2023

DICTAMEN DOC N° 626/2024

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 1075/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 426, de fecha 08 de abril de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

En fecha 19 de agosto de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes:

V & V S.A - RUC: 80038216-1
DUTRIEC SA - RUC: 80015056-2
MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80092809-1
LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4
COMFAR S.A.E.C.A. - RUC: 80011726-3
INTERLABO S.R.L. - RUC: 80051446-7
BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2
EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6
PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8
INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5
CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. - RUC: 80004955-1
LABORATORIOS GALENO SA - RUC: 80015914-4
TASSOS SA - RUC: 80078413-8
DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3
LABORATORIOS AS FARM - RUC: 80002442-7
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - RUC: 80003035-4
H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3
QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80011309-8
SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4
V Y T FARMA SA - RUC: 80022776-0

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
Asesora Jurídica
Mat. Jud. N° [illegible]

Elaura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	165.940/2023

DICTAMEN DOC N° 626/2024

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0
CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8
MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5
LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC: 80029411-4
FUSA S.A. - RUC: 80011523-6
GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)
HEISECKE Y CIA. SACI - RUC: 80001770-6
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - RUC: 80001446-4
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80062246-4
PROMOFARMA S.A. - RUC: 80016352-4
TARGET S.A - RUC: 80025423-6
CIENTIFICA RAGUSA S.A. - RUC: 80094678-2

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, C.P. Patricia Acosta, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Lic. Olga Antúnez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 19 de agosto de 2024 y fecha de culminación 01 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

Resumen de Adjudicación

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 20, 24	8.748.895.200	17.031.396.600
CASA BOLLER S.A.	23	1.987.200.000	3.868.692.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3, 16	3.047.544.000	5.932.936.156
COMFAR S.A.E.C.A.	9, 18, 19	6.153.576.000	11.260.695.090
CORPEXIM S.A.	1	2.592.000.000	5.046.105.600
DALLAS S.A.	9	2.954.880.000	5.273.184.000
DUTRIEC S.A.	4, 8, 11, 16, 21, 27	16.313.474.400	30.668.834.735
EUROQUIMICA S.A.	10, 27, 32	9.544.404.000	18.581.056.630
FUSA S.A.	5, 21	1.473.600.000	2.833.879.325
GUAYAKI S.A.	12, 15, 19, 26, 32	14.715.972.000	28.581.030.040

ABG.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	165.940/2023

DICTAMEN DOC N° 626/2024

HEISECKE & CIA SACI	2, 11, 13, 18	7.638.060.000	14.869.770.180
H-PAR SACI	20, 30	454.672.800	885.190.400
INTERLABO S.R.L.	7	1.440.000.000	2.569.776.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	8, 12, 14, 17, 25	18.292.950.000	35.612.728.850
LABORATORIOS GALENO S.A.	2, 9	8.377.200.000	15.110.280.600
LABORATORIOS INDUFAR CISA	2, 3, 4, 6, 15, 17, 29	18.260.452.800	35.086.180.852
LIBRA PARAGUAY S.A.	24	2.233.116.000	4.346.448.000
MATHER COMPANY S.R.L.	14	7.974.750.000	15.525.237.875
PROSALUD FARMA S.A.	7, 25, 27	6.541.560.000	12.384.679.290
QUIMFA S.A.	1, 5, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 30	22.123.317.600	43.017.297.684
SCAVONE HERMANOS S.A.	1, 3, 5, 7, 11, 13, 15, 19, 22, 26, 28, 29, 32	23.304.079.200	44.656.250.143
TASSOS S.A.	24	1.488.744.000	2.898.345.000
V & V S.A.	10	2.794.176.000	5.439.646.800
V Y T FARMA S.A.	30, 31	581.876.400	1.132.791.363
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 10, 13, 21, 26	18.044.760.000	34.475.359.040
MONTOS TOTALES		207.081.260.400	397.087.792.253

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

El proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*". (Sic).

ABG.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	165.940/2023

DICTAMEN DOC N° 626/2024

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 439.943**

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera